

Función docente

Se amplían las jubilaciones LOE al menos hasta el año 2011

EN LA tramitación de la LOE, y en desarrollo del Acuerdo Básico de 20 de octubre de 2005, se han ampliado las jubilaciones LOE al menos hasta el año 2011. También se han mejorado aspectos técnicos del nuevo modelo y las gratificaciones.

En la nueva regulación se contempla un sistema para que el profesorado acogido al Régimen General de la Seguridad Social también pueda jubilarse en las mismas condiciones que el resto de los docentes, en la línea de la propuesta que ya hizo la Federación de Enseñanza de CC.OO en 2004. Por otro lado, se han incrementado las gratificaciones en el momento de las jubilaciones después de reclamarla y reivindicarlas en los últimos quince años a los diferentes gobiernos. Según se prevé en este acuerdo, las cantidades que aporta el Estado en estas gratificaciones se incrementarán un 5% en cada uno de los años próximos, hasta alcanzar en 2011 un incremento del 25% sobre las cuantías de 2006. Esta nueva realidad ha sido aprobada por el Consejo de Ministro para Ceuta y Melilla.

Por otro lado, la Federación de Enseñanza de CC.OO. insta al Ministerio a que haga un llamamiento a todas las administraciones educativas de las comunidades autónomas para que inicien los correspondientes procesos de negociación en sus respectivos ámbitos para actualizar las cuantías de las gratificaciones que deben percibir los docentes que se jubilen anticipadamente